

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Familia y Asuntos Sociales

- 26** *ORDEN 121/2010, de 9 de febrero, por la que se crea un fichero automatizado de datos de carácter personal “Comedores para personas mayores”, en la Dirección General del Mayor de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.*

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, establece que la aprobación de disposiciones de carácter general por las que se creen, modifiquen o supriman ficheros de datos de carácter personal incluidos en el ámbito de aplicación de la referida Ley serán objeto de aprobación mediante Orden del Consejero respectivo, cuando afecten al ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Por la presente Orden se crea en la Dirección General del Mayor el fichero de “Comedores para personas mayores”.

Los datos personales recogidos con este fin serán tratados conforme lo dispuesto en la citada Ley 8/2001, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, implantándose un nivel de seguridad alto, para la consecución de los fines para los que fueron recogidos.

La presente Orden ha sido sometida al preceptivo informe de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

#### Artículo 1

##### *Creación de ficheros*

Se crea el fichero automatizado de carácter personal que se relaciona en el Anexo I de esta Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.

#### DISPOSICIÓN FINAL

#### Única

##### *Entrada en vigor*

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 9 de febrero de 2010.

La Consejera de Familia y Asuntos Sociales,  
ENGRACIA HIDALGO TENA

#### ANEXO I

#### CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: COMEDORES PARA PERSONAS MAYORES.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Consejería de Familia y Asuntos Sociales, Dirección General del Mayor.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): Consejería de Familia y Asuntos Sociales, Dirección General del Mayor.

Nombre y descripción del fichero: COMEDORES PARA PERSONAS MAYORES.



Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Otros datos especialmente protegidos: Salud. Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, firma electrónica, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: GESTIÓN DE SOLICITUDES DE PLAZA EN LOS COMEDORES PARA MAYORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: CIUDADANOS Y RESIDENTES. BENEFICIARIOS.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: Otros órganos de la Comunidad Autónoma.

(03/9.665/10)